



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Nº 12398

RESOLUCIÓN No. DE 2012

21 DIC. 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª), Tercera (3ª), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Manizales – Caldas.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 12 de diciembre de 2012 con radicado SNR2012ER063581, los doctores MARCO AURELIO RAMÍREZ LÓPEZ, JORGE MANRIQUE ANDRADE, JOSÉ RUBIÁN ZAMORA IDÁRRAGA, MÉLIDA YEPES ALZATE Y JAIRO VILLEGAS ARANGO, en su orden Notarios Primero Encargado (1º), Segundo (2º), Tercero (3º), Cuarto (4º) y Quinto (5º) del Círculo de Manizales – Caldas, solicitan autorización de un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. por los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2013, fechas en las cuales se llevará a cabo la Tradicional Feria de Manizales.

Los señores Notarios manifiestan que en los citados días las actividades bancarias, comerciales y laborales se paralizan en las horas de la tarde.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. por los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª), Tercera (3ª), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Manizales – Caldas.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 1 2398

21 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª), Tercera (3ª), Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) del Círculo de Manizales – Caldas. ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a los doctores MARCO AURELIO RAMÍREZ LÓPEZ, JORGE MANRIQUE ANDRADE, JOSÉ RUBIÁN ZAMORA IDÁRRAGA, MÉLIDA YEPES ALZATE Y JAIRO VILLEGAS ARANGO, en su orden Notarios Primero Encargado (1º), Segundo (2º), Tercero (3º), Cuarto (4º) y Quinto (5º) del Círculo de Manizales – Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público de los despachos mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 19/19/2012



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co